

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Resolución, de 1 de octubre de 2024, del Consejero de Hacienda y Fondos Europeos, se aprueba el Programa Anual de Objetivos de la Subdirección General de Finanzas y Juegos, el cual se halla publicado en el Portal de Transparencia de la Administración del Principado de Asturias.

**SEGUNDO.-** El Programa Anual de Objetivos aprobado ha sido elaborado previendo que la cobertura del puesto se realizara en 2024. Sin embargo, la elevada carga de trabajo que afronta esta Consejería en los últimos meses del año ha motivado que la convocatoria del procedimiento de libre designación se haya pospuesto a inicios de 2025, lo que obliga a modificar el Programa en lo que se refiere a las fechas consignadas en el mismo para el cumplimiento de los objetivos fijados.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.-** La competencia para modificar el Programa Anual de Objetivos corresponde al órgano competente para aprobarlo, que en este caso es el Consejero de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de los artículos 10.4 b) de la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público, y 7.1 del Decreto 9/2024, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Personal Directivo Profesional de la Administración del Principado de Asturias.

La modificación alcanza, conforme a lo dicho, a las fechas fijadas para el cumplimiento de los objetivos, dejando de contemplarse el año 2024, pero también a la definición del objetivo específico vinculado con el endeudamiento, que para una mayor precisión pasa a redactarse como sigue: analizar y colaborar en la puesta en marcha de procedimientos tendentes a mejorar la eficiencia y la agilidad en la gestión del endeudamiento autonómico (corresponde al objetivo estratégico consistente en identificar posibilidades de mejora en el desarrollo de la política financiera de la Administración Autonómica y de su sector público).

En atención a lo anteriormente expuesto,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Modificar el Programa Anual de Objetivos correspondiente al puesto de Subdirector/a General de Finanzas y Juego. El Programa modificado figura en el anexo de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación del Programa modificado en el Portal de Transparencia.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 5	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15704543145606034133			

**ANEXO**

1. Programa Anual de Objetivos de la Subdirección General de Finanzas y Juego:

Objetivo estratégico	Objetivo específico	Descripción	Recursos	Temporalidad	Indicador	Seguimiento
Aprovechar los avances tecnológicos existentes en materia de tesorería	Definir las adaptaciones necesarias para la aceptación por parte del Principado de Asturias de garantías electrónicas	Revisar las experiencias comparadas en otras Administraciones en las se aceptan garantías electrónicas Definir los desarrollos a realizar y las posibilidades existentes para la aceptación en el ámbito del Principado de Asturias de garantías electrónicas	Subdirección General Dirección General de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial Intervención General Tesoro Público u órganos análogos de Comunidades Autónomas	2025/2027 (bianual)	Informes periódicos sobre las actuaciones desarrolladas	Semestral
	Instrumentar las relaciones con las entidades financieras en lo que respecta a la gestión de la tesorería del Principado de Asturias y demás sector público con la tesorería delegada	Revisar la normativa comparada en este ámbito Definir un procedimiento para la asignación de la tesorería autonómica a las entidades financieras Definición de pliegos o similares con el fin de instrumentar formalmente la asignación de la gestión de la tesorería a las entidades financieras	Subdirección General	2025/2026 (anual)	Informes o guías de trabajo	Semestral
Identificar posibilidades de mejora en el desarrollo de la política financiera de la Administración Autonómica y de su sector público	Identificar nuevas vías de financiación del sector público a las que pudiera ser necesario acudir en un futuro	Analizar las distintas vías de financiación empleadas por el sector público, incidiendo en particular en aquellas posibilidades que el Principado de Asturias no contempla en la actualidad. Definir los procedimientos necesarios para acudir a nuevas fuentes de financiación como pudieran ser por ejemplo	Subdirección General Direcciones Generales con información cuyo seguimiento será necesario para la realización de operaciones sostenibles o similares	2025/2026 (anual)	Informes o guías de trabajo	Semestral

		las modalidades de deuda sostenible.				
	Analizar y colaborar en la puesta en marcha de procedimientos tendentes a mejorar la eficiencia y la agilidad en la gestión del endeudamiento autonómico	Colaborar en la puesta en marcha del módulo específico de ASTURCON para la gestión contable del endeudamiento en sus distintas modalidades (deuda a largo plazo, corto plazo y otras modalidades) Definir, en colaboración con los servicios competentes, modelos de resoluciones y demás documentos que integran los procedimientos con el fin de agilizar los procedimientos ante las nuevas necesidades que se derivarán de la gestión a través de la aplicación informática. Identificar las necesidades de información que han de extraerse de la aplicación así como los informes necesarios	Subdirección General Intervención General	2025/2026 (anual)	Elaboración de informes periódicos sobre las actuaciones desarrolladas	Trimestral
	Revisar las distintas vías de apoyo financiero implementadas por la Administración al sector privado con el fin de identificar posibilidades de mejora	Revisar las medidas de apoyo al sector público que vienen implementándose en otras administraciones (préstamos, avales o similares) así como las estructuras administrativas existentes Analizar los apoyos financieros al sector privado que vienen empleándose en el ámbito del Principado de Asturias Definir propuestas de mejora sobre la situación existente en el Principado de Asturias así como, en su caso, elaborar borradores de propuestas normativas a desarrollar	Subdirección General Entidades del Sector Público que presten apoyo financiero al sector privado	2025/2028 (cuatrienal)	Informes periódicos sobre las actuaciones desarrolladas y los resultados obtenidos	Semestral
Revisar las necesidades de apoyo financiero	Analizar el sistema de apoyo financiero que	Revisar la normativa autonómica que regula la concesión de préstamos a las Entidades Locales	Subdirección General FACC	2025/2027 (bianual)	Informes periódicos sobre las actuaciones	Semestral

por parte de las Entidades Locales	el Principado de Asturias viene desarrollando a favor de las entidades locales, fundamentalmente en forma de préstamos, con el fin de identificar posibilidades de mejora	Realizar un análisis de las medidas análogas puestas en marcha por otras Administraciones Analizar las necesidades actuales de las Entidades Locales con el fin de proponer modificaciones o mejoras en los instrumentos actuales			s realizadas	
Revisar y actualizar la normativa tributaria autonómica	Impulso de la Ley de Hacienda en el ámbito tributario así como del anteproyecto de Ley de Tasas y Precios Públicos	Análisis de la normativa comparada en materia tributaria Revisión del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias con el fin de identificar carencias y propuestas de mejora Elaboración de borradores de propuestas a incorporar en el anteproyecto de Ley de Hacienda de manera coordinada con los servicios competentes y con la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos Revisión de la restante normativa tributaria autonómica proponiendo mejoras y elaborando borradores de textos	Subdirección General Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Fondos Europeos Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	2025/2026 (anual)	Informes sobre las actuaciones desarrolladas y borradores elaborados	Semestral
Reforzar el control del sector del juego en el Principado de Asturias incidiendo en particular en el ámbito de la prevención	Impulsar los trabajos de elaboración del nuevo plan de prevención de la ludopatía	Revisar el vigente plan de prevención de la ludopatía Recopilar los planes de prevención y medidas que vienen adoptándose en este ámbito en otros territorios Elaborar una propuesta de borrador de plan que tenga en cuenta las propuestas realizadas por los miembros del grupo de trabajo constituido en este ámbito	Subdirección General	2025/2026 (anual)	Informes, fichas y documentación elaborada	Semestral
	Impulsar los trabajos de	Revisar el vigente plan de inspección	Subdirección General	2025/2026 (anual)	Informes periódicos	Semestral

elaboración del nuevo plan de inspección	identificando ámbitos de mejora Elaborar un borrador de nuevo plan para el próximo cuatrienio	Grupo de Inspección del Juego		sobre las actuaciones realizadas	
Actualizar los procedimientos en materia de juego con el fin de agilizar los procedimientos	Revisar los distintos procedimientos administrativos existentes en materia de Juego Analizar la posibilidad de implementar la vía electrónica en los distintos tipos de procedimientos definiendo las adaptaciones jurídicas y técnicas que resulten necesarias	Subdirección General Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias Dirección General de Estrategia Digital e Inteligencia Artificial	2025/2026 (anual)	Informes, fichas, guías y modelos elaborados	Trimestral

## 2. Directrices de actuación

Los objetivos de la Subdirección General fijados en el Programa Anual se desarrollarán mediante el ejercicio de las funciones directivas descritas en el artículo 2.1 del Reglamento del Personal Directivo Profesional del Principado de Asturias. Entre dichas funciones se incluye el ejercicio de la dirección y coordinación de su actividad con las unidades orgánicas con rango de Servicio en lo que resulte necesario e imprescindible, para el cumplimiento de los objetivos asignados y ello sin perjuicio de las competencias de los órganos centrales de los que dependan dichos servicios, y en particular de la propia Dirección General de Presupuestos y Finanzas, así como de la necesaria coordinación con el citado órgano.